

ALCANCE ..... URGENTE CONFIRMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN VENTA CISA NRO\_5 COBRO JURÍDICO



Lourdes Alturo Morales

10:21 (hace 9 horas)

para ericksonabogado1@yahoo.com, imaconsultores@hotmail.com, marialigiasoto@outlook.com, Carlos, cfsandino@hotmail.com, yecaro1977@hotmail.com, yecaro1977huevocorreo@g

Cordial saludo

Dres. Day alcance al correo que antecede, excluyendo unos clientes de la base de cartera.

Dre. Teniendo en cuenta que la venta de cartera CISA 5 está en proceso de ser formalizada agradecemos su colaboración con la siguiente información y requisito de manera urgente:

1. Se adjunta base de procesos JURÍDICOS UBICADOS, agradecemos confirmar si se adscriben o no a CISA, diligenciar las columnas señaladas en la base y enviarla al correo Lourdes Alturo Morales <lourdes.alturo@bancoagrario.gov.co> con copia al padrino.

C	M	N	O
abogado se adscribe a CISA (SI/NO)	Nombre abogado	No. Identificación	No. Tarjeta profesional

2. Para los abogados que NO se adscriben deben renunciar a los procesos, y remitir al correo Lourdes Alturo Morales <lourdes.alturo@bancoagrario.gov.co> con copia al padrino lo siguiente:

- Soporte de la renuncia y la radicación de la misma, archivo que debe ser renombrado con el nombre y número de identificación del cliente.
- Escanear y enviar en físico,
  - los Informes Jurídico renombrado con el Nombre abogado externo
  - Paz y Salvo renombrado con el Nombre abogado externo

3. Para los abogados que SI se adscriben deben de:

3. Para los abogados que SI se adscriben deben de:

- Remitir la documentación relacionada en correo adjunto (Adscripción de Abogados Externos) a [evillamarin@cisa.gov.co](mailto:evillamarin@cisa.gov.co) .Dra. Eliana Villamarin, funcionaria encargada de consolidar y validar la información en CISA.
- Escanear y enviar en físico,
  - los Informes Jurídico renombrado con el Nombre abogado externo
  - Paz y Salvo renombrado con el Nombre abogado externo

Nota: favor rectificar juzgado y radicado de procesos al momento de enviar el Informe Jurídico y paz y salvo.

- No olviden diligenciar estos textos de los Informes jurídicos y paz y salvo que se encuentran al final de cada archivo:
  - de expedición del presente documento , en la ciudad de  del Dpto  a los  () días del mes  del año

INFORME JURIDICO PROCESO UBICADO PAZ Y SALVO PROCESO UBICADO

Clave del archivo: BAC12345

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Archivo en Excel con los formatos del informe Jurídico para procesos jurídicos ubicados, paz y salvo de honorarios para procesos jurídicos ubicados.
- Base obligaciones procesos jurídicos ubicados.

Agradecemos su colaboración y envío de lo anteriormente relacionado a más tardar el día lunes 24 de octubre de 2023.

No.	NOMBRE CLIENTE	IDENTIFICACION	NO. OBLIGACION	TIPO DE PROCESO	JUZGADO	Nº DE RADICADO	FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA (DD/MM/AAAA)	FECHA DE NOTIFICACION (DD/MM/AAAA)	FECHA DE MEDIDAS CAUTELARES (DD/MM/AAAA)	DESCRIPCION DE LA MEDIDA CAUTELAR	RECIBO (DD/MM)
1	GARCIA GARCIA	3101433	725066350292930	SINGULAR	PROMISCOU MI	2020-00020	7/13/2020	8/20/2020	7/15/2020	SOLICITUD DE EMB	1
2	LAGUNA CARDE	6002149	725066350246272	SINGULAR	PROMISCOU MI	2018-00003	2/7/2018	6/26/2018	7/19/2015	SOLICITUD DE EMB	12
3	GALEANO CIFUE	79902893	725066090115020	SINGULAR	001 PEQUENAS	2018-00192	2/12/2018	9/5/2018	3/7/2018	SOLICITUD DE EMB	9

Manifiesto que la información antes relacionada corresponde a los datos de los procesos y a las actuaciones que se relacionan en las etapas procesales del cliente a la fecha de expedición del presente documento , en la ciudad de Bogota DC , a los veintitres (23) días del mes de octubre del año 2023

Cordialmente

**Nora Maritza Becerra Cordoba**  
para mí, cobro.juridico@regorienter.com

vie, 20 oct, 17:42 (hace 3 días) ☆ ↶ ⋮

Cordial saludo

En atención al tema citado en el asunto, y con el fin de determinar su intención de participar en venta de cartera que va efectuar el Banco Agrario de Colombia S.A, agradecemos nos informe su interés de adscribirse con CENTRAL DE INVERSIONES CISA o por el contrario no están interesados.

- Es importante tener en cuenta que los abogados que se adscriben a CISA, deben aceptar el total del portafolio de la venta, ya que CISA no acepta en esta ocasión la adscripción de manera parcial.
- Para los abogados que no se adscriben deben renunciar a los procesos.

Vale la pena manifestar que el portafolio que va a ser sujeto de venta de cartera es el que se encuentra adjunto en la presente base y que me permito resumir a continuación; así las cosas requerimos de su apoyo para que a más tardar el día miércoles 25 de octubre de los corrientes nos informe por este medio si se debe realizar algún cambio respecto al estado actual de alguno de los procesos por terminación anormal (Desistimiento, Prescripción), en caso de no obtener respuesta de su parte le se entenderá que CERTIFICA que la información registrada es acorde a la realidad del proceso.

ABOGADO EXTERNO	SENTENCIA	2. LIQUIDACION DE CREDITO	TOTAL
NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO		1	1

Agradecemos informarnos su respuesta a través de este medio.

Atentamente,

*"Aquí no ponemos obstáculos, generamos soluciones"*



**Nora Maritza Becerra Cordoba**  
Profesional Universitario  
Coordinación de Cobro Jurídico y de Garantías  
Gerencia de Normalización y Cobro Jurídico

Señores

**CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A- CISA**

ASUNTO: **PAZY SALVO**

Por medio de la presente me permito certificar que el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios y gastos judiciales sobre los procesos que se relacionan a continuación:

No.	NO. VENTILANTE	IDENTIFICACION	NO. OBLIGACION	TIPO DE PROCESO	UBICADO	N° DE RADICADO	FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA (DD/MM/AAAA)	FECHA DE NOTIFICACION (DD/MM/AAAA)	FECHA DE MEDIDAS CAUTELARES (DD/MM/AAAA)	DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS CAUTELARES	FECHA DE SENTENCIA (DD/MM/AAAA)
1	GARCIA GARCIA	3101433	725066350292930	SINGULAR	PROMISCUO MI	2020-00020	7/13/2020	8/20/2020	7/15/2020	SOLICITUD DE EMBARGO	1/29/2021
2	LAGUNA CARDE	6002149	725066350246272	SINGULAR	PROMISCUO MI	2018-00003	2/7/2018	6/26/2018	2/19/2015	SOLICITUD DE EMBARGO	12/10/2018
3	GALEANO CIFUE	79902893	7250666090115020	SINGULAR	001 PEQUENAS	2018-00192	2/12/2018	9/5/2018	3/7/2018	SOLICITUD DE EMBARGO	9/14/2018

Manifiesto que la información antes relacionada corresponde a los datos de los procesos y las actuaciones que se relacionan en las etapas procesales del cliente a la fecha de expedición del presente documento, en la ciudad de Bogotá DC, a los veintitres (23) días del mes de octubre del año 2023

Cordialmente

Firma

**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO**  
CC #52.338.185 de Bogotá DC  
TP#199.236 CSI



William Camilo Guatibonza Moreno  
para m. cobro juridico@egbogota

📧 via, 20 oct, 15:09 (hace 3 días) ☆ ⏪ ⋮

Cordial saludo Dr (a),

En atención al tema citado en el asunto y conforme solicitud del área de venta de cartera, me permito informar que fue aprobada la venta de cartera no 5 a CISA.

Para dar continuidad con el cronograma establecido, nos permitimos:

1. Adjuntar base potencial en archivo denominado PAZ Y SALVO CISA 5, en la cual se encuentran las pestañas "INFORME JURIDICOPROCESO UBICADO" y "PAZ Y SALVO PROCESO UBICADO", en las cuales se debe verificar la información consignada y firmar las mismas, diligenciando lugar de firma y fecha, conforme lo registrado en sabana de cobro jurídico con corte al 07/10/2023.

Sobre la información consignada se solicita verificar que las mismas se encuentren acorde con la realidad procesal, así como el diligenciamiento de la casilla denominada "DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS CAUTELARES", con las medidas que se han solicitado en el proceso.

En caso de existir inconsistencias en las mismas, favor realizar las actualizaciones en ICS y realizar los cambios correspondientes en la base, marcándolas con un color distintivo (Ej: amarillo), e indicarlo a vuelta de correo.

2. se requiere se indique, por correo electrónico, si el abogado externo desea adscribirse a CISA para la presente venta de cartera.

Es menester recordar lo siguiente:

- Si el abogado externo se adscribe a CISA, debe tener en cuenta que acepta por la totalidad de las obligaciones objeto de venta, ya que CISA no permite la adscripción de manera parcial.
- Si no se adscribe, debe renunciar a los procesos.

Lo anterior es requerido para el día 25/10/2023, a las 04. 00 pm.

Atento a sus comentarios,

William Camilo Guatibonza Moreno  
Profesional Universitario- Cobro Jurídico y Garantías Regional Bogotá





Señor

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL UNICO JERUSALEN CUNDINAMARCA  
(CUNDINAMARCA)**

**E. S. D.**

<b>RADICADO</b>	<b>201900044</b>
<b>REF:</b>	<b>EJECUTIVO SINGULAR</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>BERNAL DIEGO FERNANDO</b>

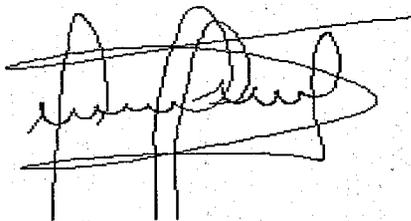
**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 199.236 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio del presente escrito, respetuosamente manifiesto a su despacho que renuncio al poder otorgado dentro del proceso de la referencia, con el cual se dio inicio al presente proceso.

Fundamento mi renuncia en la venta de cartera efectuada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA a empresa CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA, y mi voluntad de no continuar como apoderada, quedando en libertad el nuevo cesionario de nombrar su apoderado.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 de Código General del Proceso, me permito informar a su despacho que el Banco Agrario de Colombia se encuentra a PAZ y SALVO por concepto de honorarios.

Anexo el correo electrónico en el cual mi mandante informa la venta efectuada el correo electrónico para notificar al Banco Agrario de Colombia es [cobro.juridicoregbogota@bancoagrario.gov.co](mailto:cobro.juridicoregbogota@bancoagrario.gov.co)

Del señor Juez,



**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO**  
**CC. No. 52.338.185 de Bogotá D.C.**  
**T.P. No. 199.236 del C.S. de la J.**

120

**MEMORIAL RENUNCIA PROCESO 201900044**

Norkcia Mendez <ruizmendezabogados@gmail.com>

Mar 24/10/2023 8:03 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalén <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jorge Eduardo Zamudio Pulido <cobro.juridicoregbogota@bancoagrario.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (716 KB)

COMBINACION RENUNCIAS -8.pdf; PAZ Y SALVOS BANCO AGRARIO.pdf;

Señor

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL UNICO JERUSALEN CUNDINAMARCA (CUNDINAMARCA)**

**E. S. D.**

<b>RADICADO</b>	<b>201900044</b>
<b>REF:</b>	<b>EJECUTIVO SINGULAR</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>BERNAL DIEGO FERNANDO</b>

**RESPETADOS DOCTORES**

**Reciban un cordial saludo**

Anexo memorial para el proceso de la referencia de antemano agradezco su valiosa colaboración.

**Atentamente,**

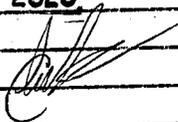
**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO  
ABOGADA EXTERNA BANCO AGRARIO  
CELULAR 3108739907  
RUIZ MENDEZ ABOGADOS**

República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca

**CORRESPONDENCIA**

Recibido en: **24 OCT 2023**

Hora: **8:03 AM**

Quien Recibe: 

Folios: **(6)**